

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14739225-GDEBA-HIEPMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14739225-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la Resolución N° 1932/2021 de este Ministerio, correspondiente a Raúl Alberto ARTUSO y Santiago Manuel FALCO, agentes del Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado precedentemente se designó en la Planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Raúl Alberto ARTUSO y Santiago Manuel FALCO, para desempeñar el cargo de Médico – Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 30 de septiembre de 2019.

Que por un error involuntario se consignó erróneamente el Documento Nacional de Identidad de Santiago Manuel FALCO, siendo el correcto D.N.I. 33.006.409, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por el artículo 113 del Decreto- Ley N° 7647/70.

Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E – MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1932/2021 de este Ministerio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 30 de septiembre de 2019, las designaciones en el grado de Asistente, con carácter Interino, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud de los agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se detallan:

Médico – Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia

Raúl Alberto ARTUSO (D.N.I. 29.540.688 − Clase 1982) - Decreto N° 561/18.

Santiago Manuel FALCO (D.N.I. 33.006.409 – Clase 1987) - Decreto N° 355/19."

"ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de septiembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín:

Médico Asistente – Especialidad: Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N^{\circ} 10.471)

Raúl Alberto ARTUSO (D.N.I. 29.540.688 – Clase 1982)

Santiago Manuel FALCO (D.N.I. 33.006.409 - Clase 1987)"

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.